



Resolución de 19 de septiembre de 2023 de la Vicerrectora de Sostenibilidad, Cooperación y Vida Saludable de la Universitat de València, por la que se resuelve la concesión de los IV Premios de Trabajo Final de Grado, Trabajo Final de Máster y Tesis Doctorales del eje de personas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Por Resolución de 9 de mayo de 2023 de la Vicerrectora de Sostenibilidad, Cooperación y Vida Saludable de la Universitat de València se convocó el IV Premio de Trabajo Final de Grado, Trabajo Final de Máster y Tesis Doctorales del eje de personas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

A la vista de la deliberación del jurado de los premios, la Vicerrectora de Sostenibilidad, Cooperación y Vida Saludable de la Universitat de València, haciendo uso de las atribuciones que le la Resolución de 20 de mayo de 2022 (DOGV núm. 9350 de 30 de mayo de 2022), de la rectora de la Universitat de València, por la que se delegan determinadas competencias en los vicerrektorados, la Secretaría General, la Gerencia y otros órganos de esta universidad; y de acuerdo con los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por el Decreto 128/2004, de 30 de julio, de la Generalitat Valenciana, la Ley 1/2015 de la Generalitat Valenciana de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

RESUELVE

Primero

Conceder los IV Premio de Trabajo Final de Grado, Trabajo Final de Máster y Tesis Doctorales del eje de personas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los candidatos siguientes:

Categoría A. Trabajo de Final de Grado (TFG)

Modalidad Ciencias, Ciencias de la Salud, Arquitectura e Ingeniería, dotado con un diploma y un premio de 400€ (sujeto a las retenciones y las normativas fiscales pertinentes), se otorga a:

Alejandra Martínez Herrera, por *“La sexualidad en la mujer con cáncer ginecológico: revisión sistematizada”*.

Modalidad Sociales y Jurídicas, dotado con un diploma y con un premio de 400€ (sujeto a las retenciones y las normativas fiscales pertinentes), se otorga a:



Eva Gallen Granell, por *“Recuentos de personas sin hogar: revisión sistemática y análisis de un caso práctico, el censo de la ciudad de Valencia 2021”*.

Modalidad Artes y Humanidades, dotado con un diploma y con un premio de 400€ (sujeto a las retenciones y las normativas fiscales pertinentes), se otorga a:

Nuria Medina Cáceres, por *“Más allá del techo de cristal: mujeres en la gestión y dirección de la comunicación corporativa en España”*

Categoría B. Trabajo de Final de Máster (TFM)

Modalidad Ciencias, Ciencias de la Salud, Arquitectura e Ingeniería, dotado con un diploma y un premio de 400€ (sujeto a las retenciones y las normativas fiscales pertinentes), se otorga a:

Candidatura desierta.

Modalidad Ciencias Sociales y Jurídicas, dotado con un diploma y con un premio de 400€ (sujeto a las retenciones y las normativas fiscales pertinentes), se otorga a:

Cristina Vallejo Abad, por *“Infancia, género y cooperación: telas para el cambio, un proyecto de desarrollo para las niñas en mozambique.”*

Modalidad Artes y Humanidades, dotado con un diploma y con un premio de 400€ (sujeto a las retenciones y las normativas fiscales pertinentes), se otorga a:

Candidatura desierta.

Categoría C. Tesis Doctoral

Dotado con un diploma y con un premio de 600€ (sujeto a las retenciones y las normativas fiscales pertinentes), se otorga a:

Ana Alcaraz Lamana, por *“La contribución de las universidades a la sostenibilidad. Aproximación a un modelo de Responsabilidad Social Universitaria transformador y alineado con la Agenda 2030 de Naciones Unidas”*

Segundo

Se comunicarán las fechas de los posibles actos protocolarios de entrega de los IV Premios de Trabajo Final de Grado, Trabajo Final de Máster y Tesis Doctorales del eje de personas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



Tercero

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante al mismo órgano que dicte la resolución, o bien directamente recurso contencioso administrativo frente a los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación.

Valencia, 20 de septiembre de 2023.

Pilar Serra Añó

Vicerrectora de Sostenibilidad, Cooperación y Vida Saludable

